

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018-00459

Con fundamento en el artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

En firme la presente providencia, secretaría ingrese el proceso para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

|  |
|--|
| JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO<br>SECRETARIA  |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el<br>ESTADO ELECTRÓNICO No. 91<br>fijado el 31 DE JULIO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. |
| Luis German Arenas Escobar<br>Secretario   |

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4548cf19c740dc2d97d621c1feddd7197c546c4a91400f2d9852d1bcdfe12a7**  
Documento generado en 28/07/2023 05:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>